



9 de abril de 2025

Folio No.: 31/2024-2025
Asunto: Aviso de dictamen del INFONAVIT 2024

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRESÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) por medio de la Vicepresidencia de Fiscal y la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, presididas por el C.P. y PCFI Rolando Silva Briceño y el C.P. y PCFI Edgar Enriquez Alvarez, respectivamente, informa lo siguiente:

De conformidad con los artículos 29, fracciones VIII y 29 Ter, de la Ley del INFONAVIT, así como el artículo 59 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al INFONAVIT, el patrón que desee presentar el aviso para dictaminar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones al Instituto deberá hacerlo dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Por lo tanto, el aviso para dictaminar el cumplimiento de obligaciones correspondiente al ejercicio 2024 vence el 30 de abril de 2025.

El aviso podrá presentarse a través de las siguientes modalidades:

- De manera presencial: En la Delegación Regional correspondiente al domicilio fiscal de la empresa que se pretenda dictaminar.
- Por correo electrónico: En el formato y dirección establecidos por el INFONAVIT (consultar los enlaces proporcionados).

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado del Aviso de Dictamen INFONAVIT, se deberán observar los siguientes puntos:

- Cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas para la presentación del aviso para dictaminar, publicadas por la Gerencia de Fiscalización del INFONAVIT en el folio CGRF/GSF/2025/2365 de fecha 22 de enero de 2025.
- Utilizar los formatos oficiales disponibles en la página electrónica del INFONAVIT.
- Presentar la documentación requerida dentro del plazo establecido.

A continuación, se proporcionan los enlaces oficiales para acceder a los comunicados, anexos y formatos:

- Comunicado General para la presentación del Aviso de Dictamen INFONAVIT:
 - https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/efe03b7a-ef0d-4681-b0fb-d3ae42d9e729/Comunicado_General_Aviso_Dictamen_Infonavit+2025_2365_%281%29.pdf?MOD=AJPERES&ContentCache=NONE&CACHE=NONE&CVID=3pjhDpSL



- Anexo al Comunicado:
 - https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/bc3167e0-d284-422e-8482-2bcc8f73c931/Anexo%2Bcomunicado%2BCGRF_GSF_2025_2365.pdf?MOD=AJPERES&ContentCache=NONE&CACHE=NONE&CVID=pmWpMiG
- Guía para el llenado Aviso de Dictamen INFONAVIT:
 - https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/54d67c8c-0388-40be-a9a8-b42e75d825ef/Gu%C3%ADa+usuario+llenado_Aviso+de+Dictamen+Infonavit.pdf?MOD=AJPERES
- Aviso para presentar el Aviso de Dictamen INFONAVIT:
 - https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/fa163444-86f4-4fe6-9a9a-52c12dce2723/Aviso_para_presentar_el_Dictamen_Infonavit_2025.pdf?MOD=AJPERES&ContentCache=NONE&CACHE=NONE&CVID=pmWqqAP
- Anexo al Aviso para presentar el Aviso de Dictamen INFONAVIT:
 - https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/tramites_adicionales/dictamen_infonavit!/ut/p/z1/jZHBboJAEEC_pQeuzOwCy9LbVhoFDMoBpHtpsMEVg6xBIN-vqemhiW6Z20zem5nMglQSZFddG1UNje6q9pZ_SPbJohAJnyFdBIWPDN9pMk_W8erNh80dmCMuZi5JecEFZmmQ0oQ5NB5BQ_CEXXJBzpmqSIWZGRMAp99NCd5uOTEDjNNwDS3H4D0jDCKVaOGYiX3i9guOEPYDrSf2vGIFWrt_ePim7rcAWyr3d1X_f2pb-V98NwOr9aaOE4jrbSWrW1_aWPFj5S9vo8QPmXhNMxz_MSm-jgtdelePkGiVmJ6g!!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/
- Requisitos presentar el Aviso de Dictamen INFONAVIT:
 - https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/338e0246-524a-4f27-8dc6-b489fb026aa7/Requisitos_presentar_Aviso_Dictamen+Infonavit.pdf?MOD=AJPERES&ContentCache=NONE&CACHE=NONE&CVID=pm18DwG

Es importante considerar, que es responsabilidad del patrón verificar que la documentación y los formatos presentados estén completos y sean correctos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del CEN

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2024-2025

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.